

Bases legales del I Concurso de Fotografía #AlcalaliClimbing

1. ORGANIZADOR Y OBJETO DEL CONCURSO.

El Ayuntamiento de Alcalalí llevará a cabo un concurso, dirigido a todo aficionado a la escalada, denominado “#AlcalaliClimbing” (en adelante, el CONCURSO), en su perfil de Instagram (www.instagram.com/alcalali/).

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DE APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El CONCURSO tendrá alcance mundial: todos los usuarios de Instagram podrán participar.

3. ÁMBITO TEMPORAL.

El periodo de participación en el CONCURSO comenzará el día 17 de diciembre de 2015 y finalizará el día **17 de enero de 2016**, ambos días incluidos.

4. CARÁCTER GRATUITO DEL CONCURSO.

El CONCURSO se llevará a cabo bajo la modalidad de “CONCURSO gratuito”, es decir, la participación en este CONCURSO no implicará ningún gasto para el participante.

5. COMUNICACIÓN DEL CONCURSO.

El presente concurso se comunicará durante el período en el que se encuentre activo a través de la página de Facebook (www.facebook.com/alcalali/), en el perfil de Twitter (www.twitter.com/aytoalcalali) y en el perfil de Instagram (www.instagram.com/alcalali/).

6. PERSONAS LEGITIMADAS Y MECÁNICA DEL CONCURSO.

Para concursar, los participantes deberán publicar una fotografía en Instagram desde su perfil de la aplicación. En ella deberán aparecer uno o varios escaladores en la escuela de escalada situada en la carretera CV-750 (término de Alcalalí, dirección Orba). En la publicación debe mencionarse el hashtag #AlcalaliClimbing y etiquetar la imagen con @alcalali.

La fotografía que consiga más “Likes” será la ganadora. Cada usuario puede participar con más de una foto, pero sólo podrá optar a uno de los premios detallados en el apartado 7 de las presentes bases.

7. PREMIO

El ganador del CONCURSO podrá elegir uno de los siguientes premios:

- 50€ para gastar en uno de los siguientes bares y restaurantes de Alcalalí:
 - Bar Porche
 - Bar Toni
 - Bar La Torre
 - Restaurante Indian Palace
 - Restaurante Castellví
 - Restaurante Los Amigos
 - Restaurante Pepe

- Restaurante La Solana
- 50€ para compras en una de las siguientes tiendas:
 - Miele Noguera
 - Carnicería Pascual
 - Supermercado Dicost
 - Rosanna Pastelería

8. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

El 20 de enero de 2016 se anunciará el ganador en el Facebook, Twitter e Instagram del Ayuntamiento de Alcalalí mencionándole con la cuenta de usuario utilizada en el CONCURSO. Asimismo se le solicitará un correo electrónico válido para hacerle entrega del premio.

Si transcurridos 5 días desde la finalización del concurso no se logra contactar con el ganador, se asignará el premio a la segunda foto con mayor número de “Likes”.

9. CESIÓN DE DERECHOS

Los participantes en el CONCURSO ceden al Ayuntamiento de Alcalalí los derechos de propiedad intelectual o industrial, existentes o que puedan derivarse, de las fotografías colgadas con el hashtag #AlcalaliClimbing con motivo de su participación en el CONCURSO. El Ayuntamiento de Alcalalí creará un álbum con todas las fotografías participantes en su página www.alcalaliturismo.com mencionando el nombre de su autor. Asimismo podrá utilizar libremente dichas imágenes en sus otras páginas web y en otras publicaciones, tanto online como offline, siempre mencionando al autor de la fotografía y su posición como ganador o participante en el I Concurso de Fotografía #AlcalaliClimbing.

10.- RESERVAS Y LIMITACIONES

1. El Ayuntamiento de Alcalalí se reserva la posibilidad de rechazar el registro de aquellos participantes cuyos datos no estén completos o sus participaciones no cumplan los requisitos para poder entrar en el concurso.
2. El Ayuntamiento de Alcalalí se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del CONCURSO, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma descrita en estas bases.
3. El Ayuntamiento de Alcalalí no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram o Internet.
4. Además, el Ayuntamiento de Alcalalí excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.

5. Igualmente, la organización excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran deberse al uso indebido, manipulación o mutilación que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar respecto del contenido general de la presente página, así como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse, por falta de cumplimiento de las exigencias establecidas en esta web.

11.- ACEPTACIÓN

La participación en el CONCURSO implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases. La falta de esta aceptación por parte del participante comportará la exclusión de su participación en el CONCURSO.

12.-TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos de que los datos personales facilitados por los participantes NO quedarán incorporados de forma confidencial en un fichero ni se usarán con una finalidad distinta a la de informar al ganador de su premio y comunicarse con él para la correcta entrega del premio.